



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° **623** 16 DIC 2019

“Por la cual se declara prorrogados unos nombramientos provisionales efectuados en unos empleos en vacancia definitiva”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad, con los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017 y al no existir servidores públicos de carrera administrativa para ser encargados en algunos de los empleos en vacancia definitiva, por necesidades del servicio, se efectuaron los siguientes nombramientos en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, en los términos que se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. No.	ACTO AD/TIVO DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
MARTHA LILIANA GARZON LINARES	1033685316	Resolución 0067 del 26/02/2019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18
ZULLY ANDREA MAYORGA CORREA	1033734705	Resolución 133 del 29/03/2019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18
LINA MARCELA TUIRAN MENDEZ	1102867853	Resolución 0181 del 02/05/2019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19
LILIANA RUIZ ORJUELA	53014354	Resolución 231 del 24/05/2019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
PEDRO PABLO PEREZ MORA	79333433	Resolución 232 del 24/05/2019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12
VIVIANA ESPERANZA QUIÑONES RODRIGUEZ	52169380	Resolución 258 del 04/06/ 2019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18





11 6 DIC 2019

Resolución N°

0623

"Por la cual se declara prorrogados unos nombramientos provisionales efectuados en unos empleos en vacancia definitiva"

JULIETH CONSTANZA LEAL GARCIA	1010161249	Resolución 269 del 06/06/ 2019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12
HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES	1144136443	Resolución 270 del 06/06/ 2019	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	12
MARITZA RODRIGUEZ PARRA	52281661	Resolución 271 del 06/06/ 2019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20

Que según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.3.1 provisión de vacancias definitivas, quedó así: "... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera..."

Que conforme a lo anterior y por estrictas necesidades del servicio al continuar vigentes las condiciones por las cuales se dio dicho nombramiento, es procedente la prórroga, sin perjuicio de darlos por terminados en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declárense prorrogados los nombramientos en provisionalidad efectuados a quienes se relacionan a continuación y en el respectivo cargo que allí aparece, hasta por el término de seis (6) meses o mientras se provean en forma definitiva, conforme a la lista de elegibles y su publicación de firmeza, que para tal efecto emita la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión definitiva de los empleos por mérito:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. No.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
MARTHA LILIANA GARZON LINARES	1033685316	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C 4
ZULLY ANDREA MAYORGA CORREA	1033734705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C 4
LINA MARCELA TUIRAN MENDEZ	1102867853	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	Subsecretaría de Gestión institucional
LILIANA RUIZ ORJUELA	53014354	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° **0623** **16 DIC 2019**

"Por la cual se declara prorrogados unos nombramientos provisionales efectuados en unos empleos en vacancia definitiva"

PEDRO PABLO PEREZ MORA	79333433	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Dirección Cárcel Distrital
VIVIANA ESPERANZA QUIÑONES RODRIGUEZ	52169380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C 4
JULIETH CONSTANZA LEAL GARCIA	1010161249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Dirección de Seguridad
HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES	1144136443	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	12	Dirección Financiera
MARITZA RODRIGUEZ PARRA	52281661	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento

PARAGRAFO: Las prórrogas de que trata el presente acto administrativo, podrán darse por terminadas en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a los/las servidores/as públicos/as mencionados/as en el precedente acto administrativo, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **16 DIC 2019**

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENICA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Antonio Quiñones - Dirección de Gestión Humana
Efraín Armando Zambrano C. - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.

